

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)

ENTIDADES FINANCIERAS

Registro Garantías Mobiliarias

Comunicado 155- noviembre 20 de 2017

En el marco de la habilitación de la funcionalidad de Garantías Mobiliarias para los trámites de inscripción, levantamiento y modificación de prendas, el pasado fin de semana se realizó la sincronización de la información de las prendas que se encuentran en RUNT y en Confecámaras, de cada entidad financiera, con corte al día 17 de noviembre de 2017. Como es de su conocimiento, existen casos donde la totalidad de las prendas no pudieron ser sincronizadas, los cuales son descritos a continuación:

Caso	Estado de la prenda en Confecámaras	Estado de la prenda en RUNT	Resultado dentro del proceso de vinculación	Recomendaciones						
0	No existe	No existe	No aplica	<p>RUNT validará:</p> <p>Inscripción de Prenda: que la entidad haya digitado a través del sistema HQ-RUNT el pre-registro de la prenda.</p> <p>El cual es posible realizar con VIN – PLACA (debe tener en cuenta que el sistema solo valida el VIN en mayúsculas, tal como lo indica la norma)</p> <p>Consulte con la placa, y el número de documento del propietario o el VIN del automotor, para conocer si una prenda tiene la autorización, para su radicación en el sistema en el siguiente link:</p> <p>https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo</p>						
1.	No existe	Inscrita	No se sincronizó	<p>RUNT no validará la existencia del registro en Confecámaras ni la autorización de la entidad para el levantamiento.</p> <p>El ciudadano podrá realizar su trámite de levantamiento o modificación de acreedor prendario sin tener en cuenta la autorización de la entidad financiera.</p>						
2.	Inscrita	Inscrita	Sincronizada	<p>Se podrá saber si un vehículo fue sincronizado, si ingresando a la consulta por placa en la sección ciudadano de la página web RUNT, el campo Confecámaras se encuentra en SI, tal como se muestra a continuación.</p> <p>https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>Garantías a Favor De</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Acreedor</th> <th style="width: 30%;">Fecha de Inscripción</th> <th style="width: 40%;">Confecámaras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCO</td> <td>13/08/2014</td> <td style="border: 2px solid red; text-align: center;">SI</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>RUNT validará:</p> <p>Para levantamiento: la existencia de un pre-levante cargado por la entidad en Confecámaras.</p>	Acreedor	Fecha de Inscripción	Confecámaras	BANCO	13/08/2014	SI
Acreedor	Fecha de Inscripción	Confecámaras								
BANCO	13/08/2014	SI								

				<p>En la misma consulta de la página web de RUNT, podrá verificar si la entidad ya registró la cancelación en Confecámaras, y a su vez esta fue pre-levantada en RUNT (de forma automática).</p> <p>Para Traspaso: que se haya realizado el levantamiento de la prenda.</p> <p>Para modificación de Acreedor Prendario sin Traspaso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el acreedor prendario actual haya registrado la cancelación de la prenda en Confecámaras. 2. Que el nuevo acreedor prendario haya hecho un pre-registro en HQ-RUNT de la prenda.
3.	Cancelación	Inscrita	No se sincronizó	<p>El ciudadano puede ir en cualquier momento a realizar el trámite de levantamiento al Organismo de Tránsito (OT).</p> <p>RUNT no validará la existencia del registro en Confecámaras ni la autorización de la entidad para el levantamiento.</p> <p>Para saber que no se sincronizó, en la misma consulta, la sección Confecámaras estará en NO.</p>
4.	Inscrita	No existe	No se sincronizó	<p>Este caso se puede presentar por tres motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El registro de las prendas en Confecámaras se realizó durante el periodo de tiempo de sincronización RUNT. <p>Para lo cual, la entidad deberá reportar a Confecámaras la relación de prendas que presentan esta situación</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Prendas recientemente otorgadas por la entidad financiera, cargadas en Confecámaras en meses anteriores (algunas entidades dan un plazo de 90 días), que no han sido registradas por los ciudadanos ante un Organismo de Tránsito. <p>Estas prendas no se sincronizaron, pero el ciudadano no va a poder realizar el trámite.</p> <p>Para este caso, la entidad deberá reportar a Confecámaras la relación de prendas que presentan esta situación, para que a su vez sean registradas en RUNT.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Prendas que fueron registradas pero que no fueron ni serán utilizadas por el cliente, en este caso la entidad deberá realizar la cancelación en Confecámaras. <p>RUNT no validará inscripción, ni modificación, ni levantamiento.</p>
5.	Cancelación	Levantada	No se sincronizó	<p>Este caso obedece a una cancelación normal de la prenda tanto en Confecámaras como en el Organismo de Tránsito. Sin embargo, la entidad deberá revisar el estado real de la prenda dentro de su información.</p>
6.	Inscrita	Levantada	No se sincronizó	<p>La entidad debe revisar estos casos con el Organismo de Tránsito con detenimiento ya que posiblemente se levantó el trámite sin autorización de la entidad o no se registró cancelación en Confecámaras.</p>
7.	Inscrita	Inscrita otra entidad	No se sincronizó	<p>La entidad deberá revisar estos casos</p>

De este modo, recordamos que es necesario revisar los diferentes escenarios para cada entidad, por lo cual, en el transcurso de la semana, la Concesión RUNT S.A. estará remitiendo a cada uno, la información asociada a las prendas sincronizadas y no sincronizadas.

Recomendamos que este proceso se realice antes del 31 de diciembre de 2017.

Cabe resaltar que para cualquier inquietud la Concesión pone a su disposición el equipo que lo acompañará y apoyará en este proceso de acuerdo al tema que deba tratar:

Temas: Operación y Técnicos - proceso de conexión

Nombre: Erika Leal

Cargo: Gerente de Proyecto

Correo: erika.leal@runt.com.co

Teléfono fijo: 5870400 ext 10428

Temas: Operación y Técnicos - proceso de conexión

Nombre: Elsa Leal y Mariana Quito

Cargo: Coordinadora de Mesa de Ayuda II y Analista de Servicio al Cliente

Correo: mariana.quito@runt.com.co

Teléfono fijo: 5870400 ext 10250

Celular: 318 548 09 91

Temas: Jurídicos y Comerciales

Nombre: César García

Cargo: Director Comercial

Correo: Cesar.garcia@runt.com.co

Teléfono fijo: 5870400 ext 10418

Celular: 316 249 5884

Tema: Quejas y Reclamos

Nombre: Omaira Agudelo

Cargo: Ejecutiva de Servicio al Cliente

Correo: Omaira.agudelo@runt.com.co

Teléfono: 5870400 ext 10407

Celular: 315 577 0044

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221



Agrégnanos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**